



TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO Y AL ALUMNADO SOBRE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN PREVISTOS PARA EL CURSO 2024/2025

Materia o módulo: RELIGIÓN CATÓLICA ESO Y BACHILLERATO

Este documento intenta completar la información sobre cómo puede su hijo/a aprobar las materias que impartimos en nuestro departamento. La evaluación, según la normativa actual, se basa en los referentes recogidos en los distintos currículos, lo que se conoce como criterios de evaluación y estos son evaluados mediante los instrumentos llamados exámenes, pruebas, observación directa, trabajo diario, etc. Aquí se concreta cómo manejamos esa información, cómo se valoran y cómo se calcula la nota en cada situación.

a. Los criterios de calificación de nuestro departamento son:

En la materia de religión todas las actividades llevadas a tanto en clase como en casa tienen una nota numérica (sobre 10).

La nota de cada una de las evaluaciones se calculará realizando la media total de todos los ejercicios llevados a cabo y teniendo así, todos, el mismo valor.

Todos los cursos, desde 1º de la E.S.O hasta 2º de bachillerato obtendrán sus calificaciones del mismo modo.

b. La calificación final global de nuestra/s materia/s se obtiene del siguiente modo:

Igualmente, y siguiendo el método aplicado para cada una de las evaluaciones, la calificación global de la materia de religión se obtendrá calculando la media de las tres evaluaciones, de ahí la importancia de cada una de ellas esté aprobada para alcanzar una nota de aprobado en la nota final, de no ser así, si se suspende alguna evaluación deberá tener una nota mayor en las siguientes para alcanzar el suficiente (5).

c. Las materias pendientes de nuestro departamento (materias suspendas de cursos pasados que deben ser recuperadas) se evaluarán así:

En cuanto a las materias pendientes de cursos anteriores los alumnos realizarán trabajos guiados que la profesora les hará llegar y que tendrán que entregar en cada evaluación para recuperar así la del año anterior.

Estos trabajos se podrán entregar en mano a la profesora o a través de la plataforma Classroom.

d. En caso de haber prueba extraordinaria de recuperación se describirá tipo de prueba, valor de la prueba, etc.

Únicamente en el caso de bachillerato se da la posibilidad de este tipo de prueba extraordinaria. Se trataría de realizar un trabajo indicado por la profesora y que tendrá que entregar el alumnado en la fecha señalada. Dicho trabajo será similar a los realizados en clase ya que el motivo de no aprobar es la no entrega de dichos trabajos.

e. En caso de pérdida de derecho a la evaluación continua (30% de ausencias en una materia)

En caso de pérdida de la evaluación continua debido al número de faltas de asistencia se llevará a cabo un trabajo similar al descrito en el párrafo anterior.

f. En caso de que el alumno falte a la convocatoria de los exámenes sin motivos claramente justificados, que se interrumpa, se anule o se suspenda su examen por motivos varios (posible uso de día de incidencias)

En caso de llegar a hacer uso del día de incidencias el alumno tendrá una sesión con la profesora en la que se tratará de manera personalizada los trabajos realizados o no entregados y se verá la forma de que llegue a aprobar la materia con algún ejercicio concreto que la profesora entregará para que sea realizada en un tiempo mínimo y será devuelto a la profesora para su corrección y obtener así un posible aprobado.

Fecha y firma de la docente